AUTO DE SUSTANCIACIÓN 01974

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2020-00318
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: FABIO DE JESUS GIRALDO DUQUE
DEMANDADO: JOHN EDUAR ARIAS SANCHEZ

No se tendrá en cuenta la notificación allegada por el apoderado de la parte demandante, enviada al demandado ARIAS SANCHEZ, a través de la cual adjuntó el auto que admite la presente demanda, teniendo en cuenta que si bien remitió dicha providencia, también lo es, que no lo realizó con los demás documentos contentivos del traslado, tal y como lo indica el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, a fin de que pueda ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Por lo anterior, se le insta al memorialista a fin de que realice dicho trámite en debida forma.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
9 DE ABRIL DE 2021

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e4ef1579c91ea811ecac4efb86e0059ee53edef45f42cf5d8752fcfe7e667b6
Documento generado en 07/04/2021 05:24:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica